

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA”, PARA EL EJERCICIO 2025, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, Y REPRESENTANTE LEGAL DE “EL INSTITUTO” Y POR OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA, EL C. JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZALEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO”, DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE “...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL...” COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL “INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL”, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7°, 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRR.. II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULO 3 FRACC. III, 84, 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE “EL INSTITUTO”.

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONVENIO MODIFICATORIO, SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2543**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO “**ÁREA CONTRATANTE**”, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8. INCISO b) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”.

I.4. EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2543**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO **ÁREA REQUIRENTE**”, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II, Y NUMERAL 4.24, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”.

I.5. EL DR. VÍCTOR MARTÍNEZ AHUEJOTE, EN SU CARÁCTER DE **N52 COORDINADOR CLÍNICO UMH 80 (U.M.A.A.)**, DE “**EL INSTITUTO**”, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVINO EN LA FIRMA DEL CONTRATO PRIMIGENIO **D22SEI2543**, E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**”, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “**EL INSTITUTO**”, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A “**EL PROVEEDOR**” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.7. QUE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA **AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL EN PUEBLA**” PARA EL EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025**.

I.8. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE **51331018 “SERVICIO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA”**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, CON FOLIO NÚMERO **0000026049-2025**, DE FECHA **28 DE OCTUBRE DE 2025**.

I.9. EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A “EL PROVEEDOR” MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2025, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 4, PÁRRAFO CUARTO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 66, 67 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LO APLICABLE A SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR
AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL
CONTRATO NO. D22SEI2543**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025
SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE
EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025**

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD [REDACTED], QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NÚMERO [REDACTED] CON VIGENCIA DEL AÑO [REDACTED] Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2.- DE ACUERDO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FECHA DE EMISIÓN DEL 09 DE JULIO DE 2025, EN MICHOACÁN DE OCAMPO, MORELIA; SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL RÉGIMEN FISCAL DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES Y RÉGIMEN DE INGRESOS POR DIVIDENDOS (SOCIOS Y ACCIONISTAS); Y TIENE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA LA CONSISTENTE EN: COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, COMERCIO AL POR MENOR DE LENTES, CONSULTORIOS DE OPTOMETRÍA, SOCIO O ACCIONISTA.

II.3. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SOGJ7110082H6; Y NÚMERO DE PROVEEDOR 00064677, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED]

II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONVENIO.

II.7. QUE, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN [REDACTED] Y CORREO ELECTRÓNICO: responsablegobierno@dmhealthvision.mx.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONVENIO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO NO. D22SEI2543, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA" PARA EL EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025, MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

"...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$732,683.00 (SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$117,229.28 (CIENTO DIECISIETE MIL, DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 28/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$849,912.28 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, NOVECIENTOS DOCE PESOS 28/100 M.N.).

Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,842,966.00 (UN MILLÓN, OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$294,874.56 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$2,137,840.56 (DOS MILLONES, CIENTO TREINTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 56/100 M.N.).

..."

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 91 Y 92 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL 5.3.16 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES); Y CONFORME AL OFICIO NÚMERO JPM/CAOA/229001200100/1342/2025, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, RECIBIDO EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO” EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE “EL INSTITUTO”; SOLICITANDO EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22SEI2543; PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA” PARA EL EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025, Y DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO 229001150100/CAE/2088/2025, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO ATENDIENDO AL ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE “EL PROVEEDOR” DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2025; Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO PRIMIGENIO NO. D22SEI2543 SUSCRITO CON FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A FIN DE REALIZAR EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA” PARA EL EJERCICIO 2025, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025; ES DECIR, LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL CONTRATO PRIMIGENIO Y LA CLÁUSULA “SEGUNDA”, ENUNCIADA EN LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“...

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE \$148,583.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$23,773.28 (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESO 28/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$172,356.28.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); Y UN MONTO MÁXIMO DE \$367,966.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE \$58,874.56 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE \$426,840.56 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 56/100 M.N.)

...”

SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESENTAR A “EL INSTITUTO”, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA, CORRESPONDIENTE AL AUMENTO EN MONTO Y EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., DE CONFORMIDAD A LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO PRIMIGENIO, ENUNCIADA DENTRO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO REFERIDO.

CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

PREVIA LECTURA, “LAS PARTES” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, “LAS PARTES” LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DE 2025.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “ REPRESENTANTE LEGAL ”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	[REDACTED]
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ ÁREA CONTRATANTE ”	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	[REDACTED]
DR. ERNESTO CORONA ALVARADO “ ÁREA REQUIRENTE ”	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	[REDACTED]
DR. VÍCTOR MARTÍNEZ AHUEJOTE “ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ”	N52 COORDINADOR CLÍNICO UMH 80 (U.M.A.A.)	[REDACTED]

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZALEZ “ PERSONA FÍSICA ”	SOGJ7110082H6

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025**”, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** Y REPRESENTANTE LEGAL DE “**EL INSTITUTO**” Y POR OTRA PARTE, **C. JUAN FRANCISCO SOLÍS GONZALEZ**, “**PERSONA FÍSICA**”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PROVEEDOR**”, LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL **03 DE DICIEMBRE DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	PROCEDIMIENTO	\$5,900.00	23	58	\$135,700.00	\$342,200.00
2	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	AGUJA	\$95.00	1	2	\$95.00	\$190.00
3	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	SUTURA	\$1,545.00	1	2	\$1,545.00	\$3,090.00
4	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	SUTURA	\$395.00	1	2	\$395.00	\$790.00
5	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	VITRECTOR	\$3,650.00	1	2	\$3,650.00	\$7,300.00
6	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	RETRACTOR	\$3,450.00	1	2	\$3,450.00	\$6,900.00
7	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	ANILLO	\$930.00	1	2	\$930.00	\$1,860.00
8	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	CUCHILLA	\$1,299.00	1	2	\$1,299.00	\$2,598.00
9	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	CARBACOL	\$1,199.00	1	2	\$1,199.00	\$2,398.00
10	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	SOBRE	\$320.00	1	2	\$320.00	\$640.00
SUBTOTAL							\$148,583.00	\$367,966.00
I.V.A.							\$23,773.28	\$58,874.56
TOTAL							\$172,356.28	\$426,840.56

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA	220501	200219	\$148,583.00	\$367,966.00
		SUBTOTAL	\$148,583.00	\$367,966.00
		IVA.	\$23,773.28	\$58,874.56
		TOTAL	\$172,356.28	\$426,840.56

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO"

PARTIDA	Clave	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA			
				UNIDAD DE INFORMACIÓN	220501			
				CENTRO DE COSTOS	200219			
				PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	10.13.001	Cirugía de catarata mínima invasión con LIO.	PROCEDIMIENTO	\$5,900.00	23	58	\$135,700.00	\$342,200.00
2	10.14.912	Aguja para anestesia retrobulbar de calibre 23 o 25 G larga.	AGUJA	\$95.00	1	2	\$95.00	\$190.00
3	10.14.913	Sutura sintética no absorbible, monofilamento de nylon con aguja de 1/2 círculo o 3/4 círculo o 3/8 círculo, punta espatulada doble armada (6mm a 7 mm), calibre 11-0, longitud de hebra 30 - 45 cm.	SUTURA	\$1,545.00	1	2	\$1,545.00	\$3,090.00
4	10.14.914	Sutura doble armada recta y curva de 6-0 a 10-0 de Polipropileno.	SUTURA	\$395.00	1	2	\$395.00	\$790.00
5	10.14.915	Vitrector anterior compatible con el equipo ofertado.	VITRECTOR	\$3,650.00	1	2	\$3,650.00	\$7,300.00
6	10.14.916	Retractores de iris desechable o retractor flexible de iris, estéril y desechable.	RETRACTOR	\$3,450.00	1	2	\$3,450.00	\$6,900.00
7	10.14.917	Anillo de tensión capsular chico, mediano y grande o Anillo de tensión capsular 10, 11, 12 y 13 mm de diámetro.	ANILLO	\$930.00	1	2	\$930.00	\$1,860.00
8	10.14.918	Cuchilla crescent estéril y desechable. Pza.	CUCHILLA	\$1,299.00	1	2	\$1,299.00	\$2,598.00
9	10.14.922	Carbacol Vial de 1 a 1.5 ml 0.01% fco. Amp. Liofilizado o medicamento análogo miostático de uso intracamerular o pilacarpina siempre que sea uso intracamerular.	CARBACOL	\$1,199.00	1	2	\$1,199.00	\$2,398.00
10	10.14.923	Sobres de microesponjas quirúrgicas estéril y desechable.	SOBRE	\$320.00	1	2	\$320.00	\$640.00
SUB TOTAL							\$148,583.00	\$367,966.00
I.V.A.							\$23,773.28	\$58,874.56
TOTAL							\$172,356.28	\$426,840.56

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20% EN MONTO AL CONTRATO NO. D22SEI2543 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR006-T-118-2025 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA CENTROS DE EXCELENCIA OFTALMOLÓGICA PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

ANEXO 04 (CUATRO)
“PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA”

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA	DR. VICTOR MARTINEZ AHUEJOTE	victor.martinezah@imss.gob.mx	27 NORTE Y 10 PONIENTE No. 2701, COL. SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUEBLA		08:00 a 16:00 hrs.	REPORTE DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS REALIZADOS DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD.

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

ANEXO 05 (CINCO)
“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

		
ANEXO SIETE DESIGNACIONES		
Of N° JPM/CAOA/229001200100/ 1342/ 2025 Puebla, Pue., a 04 de noviembre de 2025		
ASUNTO: Ampliación del 20% en Monto del contrato D22SEI2543 Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica ejercicio 2025. Régimen Ordinario		
Maestro Sergio Raúl Díaz García Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento P r e s e n t e,		
En relación al requerimiento para la Ampliación del 20% en Monto del contrato D22SEI2543 Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica ejercicio 2025 y en apego a los numerales 4.13, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), <u>designo a los servidores públicos</u> cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitador:		
Administrador del Contrato:		
Nombre Completo:	VICTOR MARTINEZ AHUEJOTE	
Cargo:	N52 COORD CLINICO UMH 80	
Categoría:	N52 COORD CLINICO UMH 80	
Área de adscripción en el IMSS	U.M.A.A.	
Domicilio institucional:	27 NORTE Y 10 PONIENTE No. 2701, COL. SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUEBLA	
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]	
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]	
Correo electrónico institucional:	victor.martinezah@imss.gob.mx	
Teléfono institucional y extensión	[REDACTED]	
Representante del Área Técnica.		
Nombre Completo:	GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ	
Cargo:	N56 COORD AUX ATN MED D3YD4 80	
Categoría:	N56 COORD AUX ATN MED D3YD4 80	
Área de adscripción en el IMSS	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	
Domicilio institucional:	CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA.	
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]	
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]	
Correo electrónico institucional:	Gloria.castillo@imss.gob.mx	

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

			
Teléfono institucional y extensión		[REDACTED]	
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:			
Nombre Completo:	VICTOR MARTINEZ AHUEJOTE		
Cargo:	N52 COORD CLINICO UMH 80		
Categoría:	N52 COORD CLINICO UMH 80		
Área de adscripción en el IMSS	U.M.A.A.		
Domicilio institucional:	27 NORTE Y 10 PONIENTE No. 2701, COL SAN ALEJANDRO, PUEBLA, PUEBLA		
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]		
Clave Única de Registro de Población	[REDACTED]		
Correo electrónico institucional:	victor.martinezah@imss.gob.mx		
Teléfono institucional y extensión	[REDACTED]		

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Ernesto Corona Alvarado
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

C.C.P.-

- ☒ Minutario
- ☒ Expediente,

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-ICT-A-A-50-GYR-00086690-0001
Contrato: D22SEI2543

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: VICTOR MARTINEZ AHUEJOTE

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/12/2025 12:51

[REDACTED]

Firma:

J0ucGdZiq/A8e5FDvhpC2QBtWX82ZQKi8yHScCwUkbUoWcpWy3TAiGs9+q/TSip31oZN26TPQwOJ+cBa876r7k/m4v34RmAQVIkZgDSkT5xOxXAcIi7ldTbJToPCsgvcsQej2fDMJoDsQIMWRYyh2gMqC9mHAdAt7MQg0VzXFOSCUUVvyYHJaFhFTN0hCPLCOh/A9NveP51Afa27Sd8pmHLR+ZMiGX1r6lt9rKWNmKp2UKuXh6Ccjer7zr9BJif0/zjvxplUTjvLs822N3Js5E/D9EhlPp6Fx2heogLGglO5HaMUkOalUx2hDVCQqoyGIJfaS/abnR/JKE28LSRdaW==

Firmante: ERNESTO CORONA ALVARADO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/12/2025 13:07

[REDACTED]

Firma:

LSvBzfv0DOj7VfIQe7dVIW+BTApXiddZa3WbQeScQTr6fxvcwoEnBWUenbyziR6G51056y925heAy3s1sqNjs663B1htvCq1zor0AWXr1WABxNbwHZG03aQp2BYF3KNfv9HcCUzfIvLct6jNHZGSMG2Ks+1UGGmoMASo1Ck/TXazC5HFTIiGxue4heQhyTWTcGYCJZAdzu0ki0XP/MXvByMN260dOoBC1WQPssUdtWSdOhsZgUdGRCAICzBrSFEa9S/31UcdX0Qe1xcnEhpFd2NvK84maSS2V0M3R1/Qki0Z/8/6dgmghYhpTyCcDcLTz1t1dU7g1MM8qFYkmmmbVQ==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 03/12/2025 12:55

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Ref. Conv.: 2025-A-L-ICT-A-A-50-GYR-00086690-0001
Contrato: D22SEI2543

LL856+Zj/NOMI5bn10saq2GddqJxjxMm/ebfqpiMKItCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvs56vefje0ato6GLtPLRLM67zEA/apcdpF/Wbmx8UTHxrC10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSR16yBv19FqJbZwfb1xvczrwSH
B0JoYmTbHcYSX02qvy5rdJU/xVPYbG5o3uf/vmZJU5K2xP+j13vx03tP25cYC97yb6P0xGz59DopkpaRAYgflpbmFlC1kV4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfnuIboCQ8WGT792q4VDrH9vBpJzQaq51JTnOAb
IAwT1VBQtXgBdnUHNdzSrg==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
RFC: [REDACTED]
Certificado:

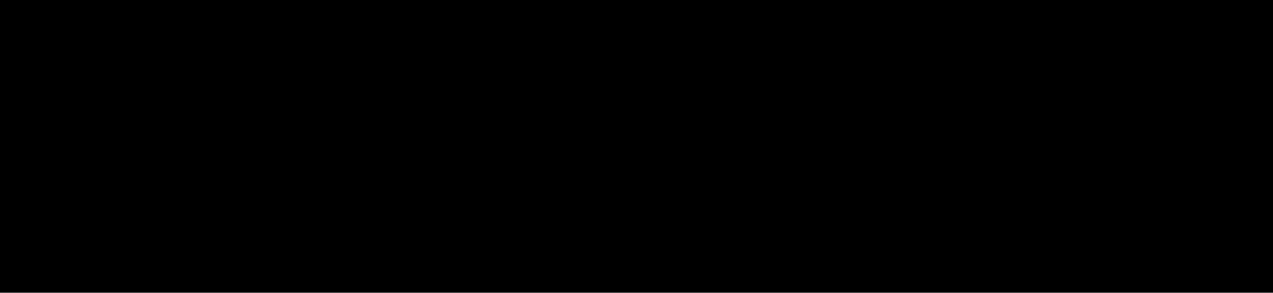
Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 03/12/2025 15:11



Firma:
Zf9pKic2krCbQ4GNcctud830iRt0Iaw17+lvG5a89u+ft+LVomAYSky8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBfb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxxMEI6
H8F50wTJpSUD36jqTSfiu81HK4gjlAXeSdoFsQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6juvr4tJZrc3hfzzNpldr6BbkTNQ7Z22vZ1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGDODvVc+gQp
q0KBoKbdre14m0V/dKUU+A==

Firmante: JUAN FRANCISCO SOLIS GONZALEZ
RFC: SOGJ7110082H6
Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 04/12/2025 08:44



Firma:
Cgsc1cKm+iCL9glgqytZ8r+OeD044yh8ajxxMM4f3DWiFvpDfchVzsKwOsG99aEixJ4P2phwFu071vDhbZU3EM2Z3m+n1Z4X91C7F1JAtnd5jHbXieilYz62wz2E+IZY4z7Z3aq2mDZ1tEduGoNZxOgY//HjeDr
ME7DKHu/BhE6Epb17vQ1h43EK3gI4+KOAx0fGF89k3l14Yqo3bGPWknxD1eYBOHH8F/BckyTO37EcNA+TC0y0oedzxc9z1fgvmdPY7me7kyUxwbVRxUEg000FF/lgPSyY3pcLVMPa5TPDkPwhU1UbR1Subb12
tboWJyGX9AVCF/tLyj9iHA==